

México, D. F., a 23 de junio de 2009

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA
INSTITUCIÓN.**

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario se sirva verificar si hay *quórum*.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de quince consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Ahora sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Ahora sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos de radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus propios fines, durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio del presente año.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes del Consejo en general.

En este punto del orden del día, yo apoyaré la propuesta que se nos hace, nada más que sí requiero algunas precisiones, y creo que tienen que ver con alguna uniformidad entre los antecedentes y los considerandos, que siento que debieran apuntarnos en la dirección correcta, si tengo razón. Si hay alguna corrección, yo estaré desde luego dispuesto a escuchar las razones.

Una cosa que llama la atención es que todas las autoridades locales que nos solicitaron información, parecieran haberse puesto de acuerdo y nos solicitaron tiempos entre el 26 y el 29 de mayo. Entonces creo que estamos en tiempo de atender la solicitud, y estamos atendiendo una solicitud prácticamente de todas en estos días.

Hay dos casos en particular que me llaman la atención. Es el Tribunal estatal de Sonora y el Tribunal estatal Electoral de Baja California Sur. Me da la impresión de que al final de la lectura, ambas instituciones sí solicitaron tiempos para transmitir los contenidos que a sus fines convengan.

Sin embargo, en ambos casos, los antecedentes y los considerandos no coinciden. En algunos casos, el antecedente, por ejemplo, 53, cita que Sonora solicitó tiempo. Sin embargo, en los considerandos 85 y 47 se señala que no requirió de tiempos.

En el caso de Baja California Sur ocurre lo mismo. El antecedente 60 dice que solicitó tiempos Baja California Sur, pero en el considerando 85 y en la página 42 se señala que no requirió tiempos.

Al final, me da la impresión de que la conclusión es que sí, ambas instituciones pidieron los tiempos necesarios, y si así es y así se confirma que se ajuste el proyecto de acuerdo para concederles los tiempos que corresponden y nada más.

Hay otro asunto que me preocupa, porque en los considerandos 84 y 85 se habla de los tiempos que tendrá el IFE para el uso de sus, para la transmisión de los mensajes que correspondan a sus fines.

Me da la impresión de que no podemos definir un monto de minutos específicos para el IFE, que en un caso se dice que son 23 minutos y en otro 24 minutos, porque eso depende de los tiempos que le hayamos otorgado a las diferentes autoridades electorales en cada entidad federativa.

Creo que lo que podemos hacer es, en lugar de buscar en estos considerados establecer cuánto tiempo le corresponde al IFE, decir lo que dice la ley: el tiempo restante será para el uso del Instituto Federal Electoral y, si queremos abundar en certeza, podemos construir una tabla estado por estado.

En mi oficina hicimos un ensayo que, desde luego, estaría a consideración de la precisión de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, lo que le correspondería al IFE en radio y en televisión en cada entidad federativa.

Esta tabla podría ser elaborada desde luego por la Dirección Ejecutiva, incorporada como un análisis de la precisión del tiempo que utilizará el IFE en esos días en cada entidad federativa.

En términos generales, lo que estamos haciendo es regularizar el uso de los tiempos en estos días que siguen en adelante. Y lo único que yo pediría es precisión al respecto, y si con estas propuestas se aceptaran, yo iría desde luego con el sentido del proyecto de acuerdo. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones sobre este asunto, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las propuestas de adecuación que ha presentado el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señoras... perdón. Primero, señor presidente, si me lo permiten.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Sí, por favor.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Nada más para hacerle una precisión sobre la primera cuestión que el consejero Sánchez preguntaba.

En el caso del Tribunal Electoral del estado de Sonora, efectivamente manifestó originalmente su interés en enviarnos materiales, pero nunca concretó esta solicitud inicial, nunca envió materiales, nunca la confirmó.

Y en el caso del Tribunal Electoral del Estado de Baja California Sur nunca nos envió ningún material y tampoco manifestó interés al respecto.

En relación a su segunda propuesta no hay ningún problema, se puede incorporar perfectamente bien, tanto la redacción que usted propone para el considerando 85, como la tabla para mayor claridad y certeza en cualquiera de los casos.

Siendo así y sino hay más, entonces se somete a consideración la propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus propios fines, durante el período comprendido entre el 2 y el 5 de julio del presente, considerando las propuestas formuladas por el consejero electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

Y en términos de lo dispuesto por el Artículo 24, párrafo uno del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Acción Nacional, el escrito RPAN/539/040609 de fecha 4 de junio de 2009, en estricto acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-RAP-163/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En el caso que nos ocupa, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordena que sea el Consejo General el que se pronuncie como instancia del Instituto respecto de una solicitud que hizo el Partido Acción Nacional, con la hipótesis de que los espacios de carácter federal se estaban utilizando para efecto de transmisión de promocionales de gobernador.

A juicio del Tribunal Electoral, las instancias que respondieron no eran las competentes para hacerlo y lo tiene que hacer el Consejo.

Se nos propone un proyecto en el cual, efectivamente, existe una respuesta ratificando lo que ya se le había dicho al Partido Acción Nacional; sin embargo, es importante que en este acatamiento quede debidamente sentado el sentido sustancial de este litigio, y el sentido sustancial es que se respeten, en el estado de Sonora, estrictamente los tiempos, los federales y los locales.

Por lo tanto, propondré a la mesa dos correcciones.

Una del considerando 18 y otra del acuerdo primero, de tal suerte que el acuerdo primero diga que en acatamiento a la sentencia respecto del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-163/2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena a la Alianza PRI Sonora, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, que realice de inmediato las acciones necesarias para que en las estaciones de radio y canales de televisión local, haga uso de los tiempos federales exclusivamente con material federal, así como de los tiempos locales exclusivamente con material local.

Y en el considerando 18 correspondiente, establecer un enunciado que diga, en lugar de que diga que en conclusión, simplemente diga que no obstante esta autoridad se pronuncia en el sentido de que la alianza no ha hecho uso de tiempos federales con federales locales, y repetir se ordena a la Alianza PRI Sonora, Verde, Panal, que realice las acciones necesarias en las estaciones de radio y canales de televisión, a nivel local, para el uso de los tiempos federales con material federal, así como de los tiempos locales con material local.

Y con este par de propuestas, queda muy claro que en el estado de Sonora no puede haber, porque ya fueron mutuamente denunciados, uso de tiempos de determinada elección con materiales de otra. Y con eso, a mi juicio, se da debido cumplimiento, adicionalmente, a la respuesta de carácter administrativo que se había dado anteriormente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Andrade.

El señor representante del PRI desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante, por favor.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo: Gracias, consejero presidente; gracias, consejero Andrade.

¿Y como para qué, consejero Andrade? A mí me queda clarísimo por las indagatorias, por el contenido propio del acuerdo, por lo que se describe a lo largo de todo el expediente, que lo que se pretende con esta redacción que quiere usted incorporar ya está hecho. Es decir, es un poco reiterativo desde mi punto de vista, incluir una instrucción para algo que está acreditado que está bien hecho por parte del PRI y los partidos que conformamos la alianza en Sonora.

Simplemente me llama la atención la intención jurídica de fondo, quizás no la alcanzo a ver, pero creo que sí valdría la pena clarificarla porque creo que está perfectamente acreditado, incluso los requerimientos que se hacen a Sonora y las respuestas que da el partido en Sonora, que esto no se ha incumplido por parte del PRI y la alianza.

Es como ordenar que se haga lo que ya se hizo y lo que se ha venido haciendo. Simplemente me queda la duda de la intencionalidad jurídica de su incorporación.

Gracias, consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Bueno, esto es porque respecto de la alianza PRI Sonora, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, el Consejo General no ha hecho el pronunciamiento específico respecto de sus específicos promocionales.

Y de la página 13 del proyecto SUP-RAP-163/2009, en lo personal interpreto que para cumplir a plenitud con el principio de equidad, dado que hubo una misma petición al Partido Acción Nacional, debemos proceder en consecuencia e, incluso, en lo terreno de lo formal, con independencia de lo que se ha hecho y de lo que se está haciendo, también lo que se debe seguir haciendo.

Y esa es la razón por la cual pongo a la consideración de la mesa la propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Larissa Montiel: Muchas gracias, consejero presidente.

Bueno, ya nos ha hecho el favor el consejero Andrade a presentar el proyecto o sus consideraciones sobre el proyecto. Básicamente el punto que estamos discutiendo es, versa más bien, sobre la imposibilidad que tenemos los partidos políticos de transferir promocionales de una campaña federal a una campaña local, tal como fue resuelto por el Tribunal Electoral en su resolución al Recurso de Apelación 138/2009.

Lo cierto es que esa resolución llevó a que este Consejo General dos días posterior a que fue emitida, emitiera un pronunciamiento a efecto de regularizar el uso de los tiempos en radio y televisión destinados a las campañas federales y locales llevadas a cabo en el estado de Sonora.

En este acuerdo de acatamiento, el Consejo General ordena a Acción Nacional que dentro de las 12 horas siguientes precise los materiales correspondientes a la campaña local, para lo cual mi partido, como siempre, cumplió a cabalidad. Hasta aquí todo bien de acuerdo a lo establecido por el criterio del Tribunal.

Sin embargo, y una vez que esto fue atendido por instrucción del Tribunal por mi partido, un día antes de la sesión a que ha hecho referencia este Consejo General; más bien, un día antes de la sesión que llevó a cabo este Consejo General el día 4 de junio, mi partido solicitó, de igual manera, a la Secretaría Ejecutiva que, con el propósito de garantizar el principio de equidad en la contienda este Consejo, no sólo se pronunciara sobre la conducta de Acción Nacional, sino que también lo hiciera sobre todos y cada uno de los promocionales que contiene la pauta federal de la alianza del PRI-Sonora, Nueva Alianza-Verde Ecologista.

Es decir, los promocionales contenidos en el correspondiente espacio al PRI, a Nueva Alianza y al Verde Ecologista, situación que en aquel acuerdo, como todos saben, no fue atendida.

De tal manera y no conformes con que Acción Nacional acatara lo dispuesto en esa sesión del 5 de junio, el PRI regresa al Tribunal en una supuesta ejecución defectuosa de la sentencia.

Y para ello el Tribunal se pronuncia y este Consejo se ha reunido ya la semana pasada, a efecto de ordenarnos nuevamente definir qué materiales se van a transmitir en la pauta local y que éstos deben de tener un contenido genérico federal.

La vida transcurre. Sin embargo, la petición de mi partido que esta autoridad se pronuncie por la misma conducta que ha realizado la alianza del PRI-Sonora no fue atendida, a pesar de que en esta mesa se han evidenciado y así se hizo ante el Tribunal con instrumentos notariales, indicios consistentes en que la propia página de pautas del IFE refiere una conducta distinta.

Como ya dijo, en total contravención al derecho de audiencia y al de equidad en la contienda electoral, esas fueron las razones por las cuales el Partido Acción Nacional acude a la autoridad electoral, pues no se los hizo caso.

Sin embargo, ha tenido que ser la Sala Superior del Tribunal Electoral quien tenga que pronunciarse para que el día de hoy pueda finalmente atenderse nuestra solicitud.

Ahora bien, ¿Qué dice el proyecto del día de hoy respecto a nuestra solicitud?

El PRI ha incluido dentro de sus espacios de pauta para campañas federales spots con contenido de campaña local de gobernador.

¿Qué dice el Consejo General el día de hoy?

Se pronuncia en el sentido de que la alianza del PRI no ha hecho uso de tiempos federales con materiales locales en las estaciones de radio y televisión que cubren el proceso electoral en el estado de Sonora.

Se pronuncia negando categóricamente la falta que mi partido le ha señalado al respecto.

No ha hecho uso de tiempos federales con materiales locales.

El Considerando 13 del proyecto dice: “Del análisis de las órdenes de transmisión enviadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, resulta que la Alianza no ha hecho uso de tiempos destinados para la campaña federal, con promocionales de campaña local, tal como lo asevera el representante del PAN”.

Sin embargo luego nos dice que “esta conclusión”, sabia, “deriva de los oficios firmados por el ingeniero Roberto Rubio Alastizarán, en su carácter de representante de la Alianza PRI-Sonora Nueva Alianza”, bla, bla, “y de los oficios firmados por el licenciado Carlos Ortiz Tejada, representante ante el Comité de Radio y Televisión”.

Entonces, la Secretaría Ejecutiva lo que tenemos el día de hoy es que concluye que de acuerdo a las órdenes de transmisión, derivadas de las instrucciones dadas por el representante local, y el representante ante el Comité de Radio y Televisión de estas oficinas centrales, aprecia que se encuentran diferenciados los materiales correspondientes a la pauta federal de la pauta local.

Es decir, la Secretaría Ejecutiva da por sentado que don Carlos, por ser el representante del PRI, no pudo haber ordenado la transmisión de spots locales en la pauta federal, o que el propio ingeniero Ruibal, por ser el representante local, no pudo haber ordenado la transmisión de un spot local en la pauta federal.

Llama la atención realmente que la Secretaría Ejecutiva llegue a tal conclusión, pues además, como decimos los abogados, a confesión de parte, relevo de pruebas.

Esto lo digo porque el 17 de junio, en el oficio 1530, de manera contradictoria a lo asentado en el proyecto de acuerdo que hoy se pone a discusión, el secretario ejecutivo le dice al ingeniero Rubial, se ordena al Partido Revolucionario Institucional dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del presente, colocar los promocionales correspondientes a la campaña local, en el tiempo predeterminado por la ley, y hacer lo propio con los materiales de la campaña federal.

Hay una presunción, yo supongo por lo menos, que sustenta ese oficio. Es una orden. Le ordena al Partido Revolucionario Institucional colocar los promocionales correspondientes a la campaña local, en el tiempo predeterminado por ley, y hacer lo propio con los materiales de la campaña federal. Un tanto contradictorio.

Por qué el secretario ejecutivo le ordena al PRI que corrija una conducta que ahora se dice no existe. Pero bueno, todavía no nos vayamos a las pruebas.

Dice el proyecto que por lo que hace a los instrumentos notariales 40172 y 40206, que mi partido le ha hecho llegar a esta autoridad, los mismos no acreditan la transmisión de mensajes, pues esta página electrónica se diseñó y se puso en operación como un instrumento para facilitar a los concesionarios y permisionarios contar con materiales de los partidos políticos en forma accesible y sencilla.

Por ningún motivo dicha página electrónica puede sustituir las órdenes de transmisión, ni mucho menos puede servir como una guía de transmisión. No puede servir como una guía de transmisión, y entonces, por qué la dividimos en pauta local y federal. Definitivamente ese es el criterio de la Secretaría Ejecutiva, toda vez que no hay ni una sola constancia de una diligencia hecha a este instrumento.

Pero bueno, hace una semana nos ordenaron reponer 31,958.11 promocionales, que sería interesante ver el .11, para saber cuál es el criterio por el que esta secretaría ejecutiva calcula.

Hasta aquí voy a dejar mi intervención. Solamente les voy a decir, recuerden el monitoreo, 650 millones de pesos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada. En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Efectivamente, el señor representante del PRI. No, pero me solicitó una pregunta para. Ah, entonces discúlpeme, yo había entendido que era una pregunta, pero con gusto le cedo la palabra al señor representante del PRI en primera ronda, y después el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente. Gracias, señor representante.

Entiendo la inquietud de la representante del Partido Acción Nacional, y me da la impresión de que la propuesta del consejero Andrade nos ayuda a resolver un poco el litigio.

Creo que hay una premisa en el proyecto de acuerdo, en los considerandos que usted hizo referencia, y que no necesariamente es cierta, y es la propuesta del consejero Andrade la que nos ayuda a precisar.

Si no me equivoco, don Virgilio nos propone que en lugar de decir en el acuerdo primero, que el PRI Sonora, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México no ha hecho uso de los tiempos federales con materiales locales con base en los considerandos que usted citó, se sustituya por un acuerdo en el cual se establezca claramente el mandato ya establecido en la norma de que esta coalición no haga ese uso, y eso es importante.

¿Por qué? Porque estaríamos, si acordáramos lo que dice el resolutivo número uno, asumiendo que no se han transmitido spot de contenido local en tiempos federales, lo cual no se lo que se desprende del proyecto de acuerdo.

El proyecto de acuerdo lo que sí dice y, en ese sentido, yo creo que lo que nos ha informado la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos es correcto, es que el PRI no mandató esas transmisiones, lo cual es, yo puedo estar de acuerdo.

Mis asesores han revisado las órdenes de transmisión correspondientes y, en efecto, lo que recibió la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos por parte del Partido Revolucionario Institucional no indica que se transmita en tiempos locales, perdón, en tiempos federales contenidos locales. Con eso yo puedo vivir y en ese sentido creo que hay que hacerlo así, lo cual no implica que no se hayan transmitido así.

Y si no se transmitieron así, quiso decir que hubo un incumplimiento por parte de los concesionarios al no transmitir lo que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas le mandató, lo cual puede ser cierto o no, habrá que investigarlo.

Pero lo que el proyecto de acuerdo hasta ahorita nos establece es:

1. El PRI ordenó transmitir los materiales correctos en los tiempos correctos, muy bien. Y para eso la Dirección de Prerrogativas nos puede presentar la documentación que corresponde; que eso haya sido así o no, es otra historia.

Y lo que el consejero Virgilio Andrade está proponiendo es, no asumamos que los concesionarios cumplieron, simple y sencillamente digamos que las instrucciones fueron dadas correctamente e insistamos en que se mantenga esta instrucción vigente.

Si no me equivoco, Virgilio, ese es el sentido de la propuesta que se está haciendo.

Ahora bien, si no ocurrió de esa manera, ha lugar desde luego a una inconformidad y esa inconformidad tendría que ser acreditada y procesada por esta institución, porque sí me queda claro, a mí también, que hay horarios en los que no podían transmitirse contenidos locales, sino solamente federales y hay horarios en los que el Comité de Radio y Televisión estableció qué contenidos tenía que haber en cada tipo de spot y lo que tenía que revisarse es si eso se cumplió o no.

Si el partido Acción Nacional tiene una inconformidad al respecto, que la presente, desde luego, que sería acatada. Y si no se acató la instrucción de la Dirección de Prerrogativas, alguien tendrá que explicar por qué no se acató de esa manera.

Pero lo que sí dice el proyecto de acuerdo es que las instrucciones fueron dadas correctamente, porque de la oficina del PRI al Comité de Radio y Televisión, a la Dirección de Prerrogativas y a Sonora se transmitió correctamente la instrucción; si se cumplió o no, eso es lo que habrá todavía que verificar.

En ese sentido, señor presidente, yo creo que la propuesta del consejero Virgilio Andrade es correcta, pero también hay que corregir justamente los considerandos que mencionaba la representante del Partido Acción Nacional.

En el número 13 se establece como cierto que no se transmitió de esa manera, como alega el Partido Acción Nacional, los promocionales. No lo sabemos o no nos metemos en este momento en ese sentido.

Lo que sí podemos decir en el Considerando 13, es que el Partido Revolucionario Institucional y su alianza, y sus aliados no ordenaron transmitirlo así, y eso sí consta en la documentación que tiene la Dirección de Prerrogativas.

Con eso yo puedo estar de acuerdo y en ese sentido si hay todavía algún inconveniente en la forma como se transmitió, no como se ordenó, pues habrá que hacer la investigación correspondiente.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero, la representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, por favor, diputada Castellanos.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente.

Señor consejero Sánchez, ¿No le parece que una propuesta como la que ha presentado el consejero, brillante, Virgilio, es regresiva? Considerando los anteriores acuerdos del Consejo General sobre la materia.

Mas aún, es regresivo sobre el mismo documento que hoy se somete a consideración, porque en este nunca se llega a la conclusión de que la alianza mezcla los tiempos, y esto que ustedes están proponiendo, se abrirían las puertas para otro tipo que, ya para nosotros, la verdad, no es novedad, porque para novedades es todos los días que nos sentamos en esta herradura.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente, muchas gracias por su pregunta, representante.

A ver, si la pregunta es si la propuesta del consejero Andrade es regresiva o no, creo que no, por una razón: Abona en la certeza.

Lo que yo creo que el proyecto como tal está describiendo es algo que no fundamentamos, y es que no se transmitió de determinada forma ciertos promocionales, yo eso no lo sé. En los elementos que se nos pusieron sobre la mesa, no lo sé.

Lo que sí sé es que la coalición de la cual forma parte el Partido Revolucionario Institucional y otros, inclusive el de usted, no pidieron eso. O sea, las órdenes de transmisión que ustedes nos dieron no pidieron eso; lo que no sé es si los concesionarios cumplieron.

Por eso, creo que lo que ha lugar es lo que propone el consejero Andrade, es decir eso, justamente. La coalición no solicitó algo ilícito, de acuerdo con el Tribunal; no lo hizo. Y lo que hay que hacer es decir solicitamos que se mantenga ese estado de las cosas, que no se solicite transmitir de una manera, mezclando tiempos, como dice usted, en los promocionales.

Ahora bien, esto deja abierto, sin duda, la posibilidad de que si no se transmitió así, como puede haber ocurrido en muchos otros casos en toda la República, pues se hagan las precisiones correspondientes en donde se explique porqué los concesionarios cumplieron o no cumplieron.

Si cumplieron, qué bien; nadie tiene nada de qué quejarse, y si no cumplieron, pues que se apliquen las sanciones correspondientes.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Permítame, diputada. Señor consejero, tiene usted una pregunta también de la representante del Partido Acción Nacional y después de la representante del Partido Verde Ecologista de México, porque en ese orden me pidieron las preguntas. ¿Acepta usted estas dos preguntas?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Ambas dos, desde luego, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Proceda, diputada, por favor, representante de Acción Nacional.

-Representante del PAN, Larissa Montiel: Gracias, consejero presidente.

Consejero Sánchez, aprecio profundamente la forma en que se abona a la discusión, porque creo que eso es lo que requiere este punto, el pronunciamiento de cada uno de los consejeros.

Es cierto, es cierto que, como bien lo ha dicho el consejero Andrade, del contenido del proyecto no se aprecia, ni se puede afirmar que no hubo una sustitución del promocional. Me parece adecuado que lo corrija, sin embargo, ese es el proyecto que se circula. Esa es la voluntad, hasta este momento, del Consejo General.

Mi pregunta sería, porque dice no podemos llegar a esa conclusión de lo que hay en el proyecto. ¿Qué es necesario para que este Consejo General pueda pronunciarse respecto de la utilización de tiempos de la pauta federal para la transmisión de spots de contenido local, por parte del Parte del Partido Revolucionario Institucional?

¿Qué no fue eso lo que nosotros solicitamos al secretario ejecutivo?, pronunciarse igualmente respecto de todos y cada uno de los promocionales contenidos en la pauta federal por la propia alianza PRI-Sonora, en vista que la misma ha utilizado los tiempos federales para la transmisión de los contenidos de la campaña a gobernador.

Es que eso fue lo que preguntamos, no se pueden pronunciar hoy por algo preventivo cuando nosotros estamos denunciando algo que ya pasó.

¿Cómo considerarían suficiente tener elementos para pronunciarse al respecto?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

A ver, estamos en este momento, representante, y muchas gracias por su pregunta, acatando una sentencia de la Sala Superior del Tribunal en donde nos pide que nos pronunciemos sobre lo que tenemos y lo que obra en nuestras arcas.

Lamentablemente el Tribunal nos dio muy poco tiempo para hacerlo. O sea, apenas anoche, no sé a qué hora nos enteramos de esta resolución.

Yo creo que con la información que ahorita tenemos, esto es lo que podemos decir:

Uno. No se nos ordenó hacer algo distinto o que estuviera fuera de la norma. Bien.

En consecuencia, yo asumo la propuesta del consejero Andrade, lo que ha lugar es insistir en que los tiempos federales se utilizan para campañas federales y los tiempos locales para campañas locales. Y solicitamos a los actores políticos en Sonora que se sujeten a esa norma.

Pero lo que usted está solicitando, me da la impresión, es algo más; es un informe de verificación si se está realizando de esa manera. Yo lo asumo, yo lo asumo.

Si usted requiere que informemos si así se cumplió y qué procedimiento se ha de seguir, adelante. Yo creo que podemos, con el tiempo que se requiere para que la Dirección de Prerrogativas y demás haga la investigación correspondiente, que no debe llevar mucho tiempo, informemos si en efecto se cumplió con las pautas y demás.

Como lo hicimos en el caso que también, adecuadamente, puso el Partido Revolucionario Institucional cuando detectó que no se estaba cumpliendo esta regla de lo federal para lo federal y lo local y local en el mismo estado. Podemos informar de esa manera.

Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Ahora procede la pregunta que usted aceptó de la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Por favor, diputada Castellanos.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero Sánchez, esta situación que está prevaleciendo da a entender de que entonces de qué sirve el monitoreo de este Instituto.

¿Tiene la capacidad o no?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Doña Sarita, yo creo que sí, la respuesta es que sí. Lo que ocurre es que ante una instrucción dada por el Tribunal en los tiempos que mandata y con las características de nuestro monitoreo, requerimos un poco de tiempo para procesar la información.

Por eso creo que ahí coincide usted en la inquietud que manifiesta la representante del Partido Acción Nacional. Si se requiere informar con base en nuestro monitoreo de qué fue lo que pasó, podemos informarlo.

Pero hoy estamos acatando una sentencia del Tribunal, y acatando la sentencia del Tribunal creo que estamos resolviendo lo conducente, no más que eso.

Si hay algún otro elemento que se pueda desprender de la revisión del monitoreo o de otra información que alguien proponga o, incluso, de alguna queja que se presente, pues el Consejo se pronunciará al respecto.

Pero yo estoy seguro que si hacemos una revisión del contenido del monitoreo, que sí es capaz de demostrarnos qué es lo que se transmitió en Sonora en estos marcos, el Consejo General lo sabrá y, con base en eso, los actores harán sus acciones correspondientes.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra, con mi disculpa, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, consejero presidente.

Consejera, consejeros, una vez más farragoso tema viene, si no me falla la memoria, por sexta vez a este pleno de Consejo General.

Llama la atención la actitud del Partido Acción Nacional, que al verse en franca desventaja en una ruta de derrota clara en el estado de Sonora también, pareciera estar construyendo su expediente jurídico para alegar después causas de nulidad.

A ver, ¿Ahora a qué fue el PAN al Tribunal?

El PAN al Tribunal fue y cito textual, “a solicitar, con el propósito de garantizar el principio de equidad en la contienda, que en el acuerdo por el que el Consejo del Instituto Federal Electoral se pronunciara sobre la sentencia de mérito, se manifieste igualmente respecto de todos y cada uno de los promocionales contenidos en la pauta federal de la propia Alianza PRI-Sonora, Nueva Alianza-Verde Ecologista en el estado de Sonora, en vista de que la vista -según su dicho- ha utilizado los tiempos federales para la transmisión de los contenidos de la campaña para gobernador en dicho estado”.

Se recibió en mi partido el 18 de junio una comunicación del secretario ejecutivo, en donde categóricamente dice y además dirigida al presidente del Comité Directivo Estatal de Sonora, dice el párrafo del contenido:

“En atención al criterio antes precisado, se ordena al PRI, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del presente, colocar los promocionales correspondientes a la campaña local en el tiempo predeterminado por la ley y hacer lo propio con los materiales de la campaña federal”.

Generosamente el presidente del PRI-Sonora le contesta al secretario ejecutivo y, no leo completo, leo la parte del contenido central: “Al respecto me permito manifestar que mi partido, el Revolucionario Institucional y la alianza que legalmente represento, PRI-Sonora, Nueva Alianza-Verde Ecologista de México, nunca hemos solicitado ni utilizado los espacios de la pauta federal para transmitir los promocionales de los candidatos a los distintos puestos de elección popular del proceso local”, punto.

¿Qué ordena el Tribunal a este Consejo?

El Tribunal ordena y cito textual: “Se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral, que de inmediato”, por eso la generosidad de esta convocatoria tan apresurada en un día que no lo teníamos programado a esta sesión. Insisto, “para que de inmediato atienda la solicitud formulada por el partido recurrente”, el recurrente una vez más es el Partido Acción Nacional en el escrito tal, “debiendo notificar dicha determinación de manera personal al partido recurrente”, a la derecha, al PAN.

¿Qué está concluyendo el acuerdo que nos ponen en la mesa?

Sí, cuando vamos a los documentos que cuentan la historia completa a veces nos ahorramos muchas horas de discusión. Dice y lo voy a citar textual, a ver si logramos recuperar algo de la tarde en las actividades que todos teníamos programadas, dice: “Primero. En acatamiento a la sentencia respecto del recurso de apelación identificado” con la clave tal, “el Consejo General del IFE se pronuncia en el sentido de que la Alianza PRI-Sonora, Nueva Alianza-Verde Ecologista de México no ha hecho uso de los tiempos federales con materiales locales en las estaciones de radio y televisión, que cubren el proceso electoral en el estado de Sonora, en respuesta al escrito” de fecha tal.

“Segundo. Notifíquese personalmente al Partido Acción Nacional”. Me parece que el acuerdo que nos ponen en la mesa acata puntualmente la orden del Tribunal y no veo francamente cuál es la discusión adicional que se quiera dar al respecto.

Si la discusión adicional es una discusión política y no de procedimiento sobre los temas estados dispuestos. Pero entonces demos la discusión política y no vengamos a quitarle el tiempo al Consejo General del Instituto Federal Electora y a todos los funcionarios, con un tema que han traído seis a la mesa y en el que la orden de la autoridad no es a mi partido y no es a los partidos que conformamos la alianza.

La orden es contestar una solicitud explícita de información que hizo el recurrente; el recurrente es el Partido Acción Nacional, no tiene nada qué ordenarle ni al PRI ni a los integrantes de la alianza, en virtud de que han cumplido cabalmente con la ley.

No hay absolutamente nada que adicionar, me parece que en los términos en los que el secretario ejecutivo está presentando el proyecto de acuerdo en la mesa, es suficientemente claro, y si revisamos la historia completa, vemos que la conclusión es una conclusión desde el punto de vista jurídico, absolutamente sensata, aunque ya desde el punto de vista sociológico o político, será de los absurdos del 2009.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente. Muy breve, nada más para fijar mi posición.

Lo voy a hacer muy breve, porque básicamente ya Arturo Sánchez, y en buena medida también el representante del PRI, ya han sentado la *litis* y las obligaciones que en buena medida tenemos que cumplir, en acatamiento de la resolución del Tribunal.

Primero que nada, sí hay que reconocer que sin duda este es el tema más impugnado en la historia del IFE.

Segundo, la sentencia efectivamente nos pide que respondamos, y yo creo que estamos respondiendo, y cumplimos con el solo hecho de responder.

Ahora, la *litis* del PAN es que precisamente requerirle al Instituto de que verifique que efectivamente, primero que contestemos, y segundo, de que se acredite que los tiempos federales o en los tiempos federales se transmitan spots federales, y en los locales se transmitan spots locales referente a la elección del estado de Sonora.

En la contestación con la cual damos cumplimiento a la sentencia, y yo quiero insistir mucho en esto, estamos poniendo los hechos como son y como se han dado. Y el Considerando 13 es muy claro, dice: de las órdenes de transmisión se desprende que lo que solicitó el PRI o la Alianza, era precisamente cumplir con ese mandato.

Por eso creo que el Considerando 13, es un Considerando que refleja lo que efectivamente pasó, y debe de quedar establecido como tal.

También se dice que la página electrónica del IFE donde se recogen o donde se pueden encontrar los contenidos de los spots no quiere decir que por ese solo hecho, o por la forma en que está organizada esa página, quiera decir que así se están transmitiendo los spots, porque una cosa es muy distinta a la otra.

Lo que sí está pendiente, y no tenemos nosotros la posibilidad de presentar en este momento, es el monitoreo que coteje precisamente la orden de transmisión con el monitoreo efectivamente realizado, y ¿por qué no lo tenemos? No porque no tengamos monitoreo, no lo tenemos porque esa es una función distinta que no estaba previamente programada en el monitoreo porque esa función fue producto de una decisión que se tomó apenas hace dos semanas.

¿Qué se tiene que hacer? Se tiene que hacer un cotejo de la orden de transmisión respecto del monitoreo. Pero al ser una función nueva, es imposible que se pueda tramitar ésta en menos de 24 horas.

¿Qué es lo que está pendiente? Pues lo que está pendiente es hacer esa verificación y, en dado caso de que los concesionarios de radio y televisión no hayan cumplido con las órdenes de transmisión en cuanto a los contenidos de la forma que notificó el Instituto Federal Electoral, procederá por parte de esta autoridad una sanción, y eventualmente el partido, en este caso el Partido Acción Nacional quedará en su derecho de manifestar lo que a su derecho convenga, con los agravios generados por esta omisión.

Pero yo sí quiero ser muy claro. Nosotros cumplimos en este momento, desde mi perspectiva, contestando y aclarando perfectamente lo que hasta en este momento nos consta.

Y en este momento nos consta que las órdenes de transmisión cumplieron una decisión del Consejo General del IFE, donde los tiempos federales y locales estén perfectamente diferenciados.

Y sí, si acaso, me gustaría a mí que el tema del seguimiento para verificar este punto en cuanto a los contenidos, sí se le dé seguimiento y eventualmente se presente un informe a este Consejo General, o al Comité de Radio y Televisión, porque ya nos estamos acostumbrando a que esta sea la instancia y, por ley, la instancia tiene que ser otra, que sería el Comité de Radio y Televisión, pues conozca precisamente de cómo se dio esa distribución de tiempos en cuanto a los contenidos, y si el Partido Acción Nacional se siente agraviado, pues que impugne nuevamente.

Pero hoy estamos cumpliendo con la aprobación del acuerdo que se propone, en los términos y con las modificaciones que presentó el consejero Virgilio Andrade, y que en buena medida retomó el consejero Arturo Sánchez.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

La representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, pero por supuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda diputada, por favor.

-Representante del PAN, Larissa Montiel: Muchas gracias, mi estimado consejero Gómez Alcántar.

Quisiera nada más entender la parte implícita de su intervención. ¿Quiere usted decir que en 24 horas este Consejo General está imposibilitado para dar cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral?

Porque la resolución es haber atendido con toda celeridad nuestra solicitud, les repito, del 4 de junio, hoy es 23, si el calendario no me falla, la solicitud fue hecha el 4 de junio, hace 19 días; 24 horas pudieran parecer muy pocas para atender la resolución del Tribunal que dice que debieron haber atendido con celeridad nuestra solicitud del 4 de junio.

¿24 horas son insuficientes para cumplir la resolución que solamente ordena haber atendido previamente una solicitud? La resolución, dice: Ha omitido dar respuesta a la petición formulada.

Totalmente de acuerdo que para haber, que para dar respuesta a nuestra solicitud original debió haberse hecho una verificación y un cotejo del monitoreo con la pauta.

Y era muy sencillo el camino, lo estábamos dando nosotros con dos instrumentos notariales, con tres horas que están aprobadas para sólo transmitir pauta federal, hay muchos elementos.

¿Es imposible entonces en 24 horas acatar una resolución del Tribunal?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Mi estimada amiga Larissa, creo que son dos cosas distintas.

A mí me queda muy claro que debíamos de haberte contestado, debimos de haberle contestado al partido con celeridad a partir del 4 de junio. No lo hicimos y precisamente por eso estamos viendo el tema que estamos viendo el día de hoy.

Pero la resolución de ayer que sí tenemos que acatar en 24 horas, nos ordena contestar. Y creo que en este momento estamos contestando. Y también que sí está pendiente hacer un cotejo entre las órdenes de transmisión y el monitoreo.

Y también creo que este por ser un tema nuevo, cuyo criterio fue apenas aprobado por este Consejo General hace dos semanas, implica que el sistema debe de tener una función nueva.

De todas las funciones que tiene el monitoreo de clasificar en qué momento sale un spot, distinguirlo en cuanto al contenido del partido, la hora en la que sale, etcétera, ahora va a tener que tener la función de cotejar las órdenes de transmisión no nada más con la pauta, sino con los spot efectivamente transmitidos.

Y eso, desafortunadamente por el volumen, son 120 estaciones que se tienen, es imposible transmitirlo y hacer el resultado en 24 horas. Es cierto que no lo hicimos antes, creo que es algo que debimos de haber hecho antes, la verdad es que no lo hicimos, por eso tenemos la sentencia en este momento.

Pero lo que estamos haciendo es cumplir con la sentencia que nos ordena, dar respuesta y estamos contestando. Y sí creo que hay un tema pendiente, porque como veo las cosas es posible que se pueda llegar a necesitar en el futuro, y lo digo porque ya después de seis impugnaciones no dudaría que existiese una séptima. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Nuevamente buenas tardes a todas y a todos.

Nuevamente contra pronósticos, yo estoy completamente de acuerdo con esta reflexión que ha sostenido el consejero Gómez y, por supuesto, acompañaré la propuesta que ha formulado el consejero Virgilio Andrade, apoyada también por el consejero Arturo Sánchez.

A ver, creo que debemos ser precisos en relación al tema y yo sí quiero establecer una fecha. A mí me parece fundamental que en relación a la pregunta formulada por el Partido Acción Nacional en esta mesa en relación a cuál es el estado de la pauta federal respecto de la local y sus contenidos en torno al Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza-Verde Ecologista de México, se entregue un reporte del monitoreo el día que tengamos la próxima sesión de Consejo General, entiendo que será el día viernes muy probablemente porque hay procedimientos especiales sancionadores en curso.

Y yo diría que de tal forma contestásemos la petición que se formula, adicionalmente a la que originalmente nos está mandando el Tribunal.

Debe quedar claro que formalmente no se ha dado una orden divergente a la que se da en la contestación, igual que como se estableció en el caso del Partido Acción Nacional. Las estimaciones se hacen en relación a la orden que se estableció.

Ahora bien, me parece razonable que se solicite el resultado del monitoreo en este caso, en relación a este partido político, y creo que estamos en perfectas condiciones de ofrecerlo en la próxima sesión del Consejo General, de modo puntual, para de una vez dejar en claro este como planteamiento de duda que establece el Partido Acción Nacional.

Estamos convencidos, y así se explica además en el proyecto, por los resultados que vamos obteniendo que, en términos generales, se ha respetado la pauta que se ofreció. Pero, si no fuese de ese modo, estableceremos los procedimientos que haya que establecerse, para resolver el asunto.

Lo que sí creo y estoy proponiendo, consejero presidente, es que en la próxima sesión. Este es un acatamiento y no quisiera yo que se estableciese en un resolutivo, pero en la próxima sesión hubiese un compromiso de que el área de prerrogativas nos entregue un informe en relación al caso que nos ocupa y así aclarar el asunto de mérito.

Esta sería mi propuesta, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, presidente; muy buenas noches a todos los integrantes del Consejo.

Seré muy breve. Primero, para mencionar que voy a apoyar el proyecto de acuerdo que ha colocado sobre la mesa el secretario ejecutivo, porque en efecto se trata de una solicitud que presentó el Partido Acción Nacional, donde se afirmó que la coalición formada por los partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista en Sonora, había usado tiempos federales para campañas locales, y solicitó al Consejo General que se manifestara al respecto, aclarando esta situación.

A mi modo de ver, el proyecto atiende la solicitud, ya que entrega la relación de órdenes de transmisión, donde queda claro que hay una separación en las pautas en lo federal y en lo local, y por otro lado, se aclara también que la información que tenía el Partido Acción Nacional respecto de que en una página *Web* estaban señalados los materiales de las pautas, es un hecho que esa no es la información que sustenta este tipo de datos, sino lo que corresponde a las guías de transmisión.

En ese sentido, me parece a mí que es pertinente el proyecto de acuerdo y se ha mencionado aquí la posibilidad de presentar el informe respectivo, en una propuesta que maneja el consejero Gómez y el consejero Figueroa, pero a mí me parece que, tomando en consideración las previsiones para las sesiones de este Consejo General, sí sería muy importante que la Secretaría exprese si tiene técnicamente las posibilidades de traer el documento, el informe detallado, para el viernes.

Porque, hasta donde yo sé, el viernes será la siguiente sesión, entonces a mí no me gustaría que presentáramos un informe que, por razones de tiempo, no pudiera estar lo suficientemente elaborado y construido sobre el tema.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda y en ella tiene la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente, muy buenas tardes a todos.

Creo que sí es necesario distinguir la parte del acatamiento de la respuesta que tenemos que dar a la pregunta original planteada por Acción Nacional, que podría provenir de cualquier partido o coalición, y es que tenemos que transparentar completamente el tipo de todo el tema de las transmisiones.

Y eso implica que tenemos que ponernos a trabajar en un aspecto que hasta ahora nuestros informes no venían contemplando. Los informes que tradicionalmente se presentaban, simplemente reportaban que un spot de tal partido, tal como lo ha dicho la pauta, salió a la hora que lo dijo la pauta.

Pero ahora dada la resolución del Tribunal, ahora tenemos que ir un paso más adelante y decir: Qué spot salió, a qué hora. Y ese es el informe que tiene que llegar aquí y ese es el desafío que ahora la resolución del Tribunal le impone a nuestro sistema de verificación; lo cual nos obliga a terminar de completar claramente todo nuestro esquema de ingesta y de pautado y su relación con la verificación, que entiendo que ya estamos en una fase de compleción.

Pero sí es importante que este informe que traigamos claramente vincule spots específicos, cuyo contenido puede conocerse, con transmisiones que se realizaron. Es la única forma en que este mandato del Tribunal, de separar claramente en el contenido de los spots campañas federales de locales, se puede hacer cumplir.

Hay que hacerlo, desde luego, a la brevedad posible; pero también no se pueden pedir milagros. Y hay que ver si la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas está en la capacidad de producir ese informe en un plazo de tres días.

Yo creo que eso es una pregunta que tal vez el secretario ejecutivo nos pueda responder.

Pero sí hay que estar conscientes de que entramos a un nivel de transparencia aún mayor en lo que concierne a estos reportes y que yo creo que nuestro sistema de administración de tiempos de Estado está preparado para llegar a ese, incluso a niveles ulteriores de transparencia.

Pero ahora nos lo están exigiendo de una manera que, quizás, no había sido planeada en un principio y hay que presionar para obtener esa respuesta.

Eso es cuanto. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones, en segunda ronda el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Bueno, entonces nada más para resumir. Número uno, yo apoyaré la propuesta del consejero Virgilio Andrade y supongo que se ajustarán los considerandos correspondientes para que sean acordes con la propuesta del consejero Andrade.

Dos. También apoyo la propuesta del consejero Figueroa de solicitar un informe que no tiene que ver con el proyecto de acuerdo, pero que será separadamente conocido por este Consejo en la siguiente sesión ordinaria y de esa manera tener el panorama completo.

Y tres. Creo que aquí lo importante es la transparencia. Creo que con este acuerdo y de hoy y de esta manera acatamos una sentencia del Tribunal; y dos, ofrecemos una puerta de claridad para lo que está ocurriendo en Sonora y que nos sirve de ejemplo para el tipo de solicitudes que pueda tener este Consejo en materia de transmisiones, que seguramente conocerá el Comité de Radio y Televisión, pero que nosotros podemos acatar con base en la tecnología que montamos para hacer el monitoreo correspondiente.

Entonces, en ese sentido, señor presidente, es mi intervención final.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, el proyecto de acuerdo lo que hace sustancialmente es replicar un conjunto de hechos que ya habían sido atendidos, pero que no de manera debida por la instancia que deber hacerlo; por eso este Consejo General lo está realizando con los hechos que tiene en el momento.

Y por lo tanto, también, es importante cumplir con la formalidad debida en virtud del carácter soberano, simplemente para seguir manteniendo las condiciones de equidad que la serie sucesiva de resoluciones del Tribunal ha obligado a tener en el estado de Sonora con las características particulares del caso y ese es el propósito fundamental.

Y me sumo a las recomendaciones del consejero Marco Antonio Baños, en el sentido de que es importante tener los informes que aquí se soliciten, de acuerdo con las posibilidades técnicas del secretario ejecutivo, a fin de garantizar plena certeza en derivación de lo que esos informes contengan.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Nada más para precisar una cosa: Acatamos la sentencia contestándole al Partido Acción Nacional en los términos que se ha presentado.

El informe que va verificar cómo se distribuyeron o efectivamente el debido cumplimiento de las órdenes de transmisión, es otro tema que simplemente el IFE debe de tener listo, que debe de presentar precisamente a este Consejo; digo, yo diría que más bien al Comité de Radio y Televisión, porque esa es la instancia que tiene que conocer de los tiempos y simplemente que los partidos manifiesten con ese informe lo que a su derecho convenga.

Pedimos ese informe precisamente para darle seguimiento a una decisión del Consejo General del IFE y punto. Pero una cosa tiene que estar totalmente separada con la otra.

Nosotros cumplimos contestando y el informe es un instrumento para darle seguimiento a las decisiones del Instituto Federal Electoral; es un elemento de certeza para los partidos políticos y eventualmente es una herramienta que podrá ser, que podrá generar certeza, ya para concluir.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones el consejero... Ah, perdón, la representante del Partido Acción Nacional, en segunda ronda.

-Representante del PAN, Larissa Montiel: Como lo decía al principio, las intervenciones y los pronunciamientos de los consejeros creo que es lo que nutre finalmente la toma de decisiones en este órgano.

Señalaba yo al final de mi intervención la existencia del monitoreo. Me parece que hubo ya reacciones a este pronunciamiento, porque efectivamente es el único medio que tiene el Consejo General, el Instituto Federal Electoral y los millones de mexicanos, para poder tener certeza de una parte de la elección, que es la utilización de tiempos en radio y televisión, por acotarlo a ese espacio.

Y esta autoridad, por tanto, tiene forzosamente que hacer uso de esos instrumentos a su alcance.

Me parece que la inversión que se hizo en el mismo no exige sino por menos eso, porque las respuestas de: no lo hicimos antes y ahora no lo podemos hacer realmente no son válidas para una autoridad, la máxima autoridad en materia electoral, en el ámbito administrativo.

Y a mí me da gusto que eso se reconozca por los miembros de este Consejo que han manifestado hasta este momento.

Porque, verán, la *litis* ya dijimos se centra que si yo puedo hacer uso de los tiempos federales para la pauta local, la única manera para verificarlo es, como ya dijimos, el monitoreo.

Y además diversos acuerdos tomados al respecto. Hay uno, el de la Comisión de Radio y Televisión, 20/2009, que específicamente dice que en las horas de 6:00 a 6:59, de 13:00 a 13:59 y de 23:00 a 23:59 horas no puede haber más que pauta federal. Entonces ese es un principio muy sencillo para hacer una primera revisión, que se pudo haber traído el día de hoy a esta mesa.

Celebro la propuesta respecto del informe que se pueda rendir a este Consejo General.

No puedo dejar de reconocer la intención del consejero Figueroa. Sin embargo, el punto es que era hoy.

El acatamiento a la resolución tiene 24 horas. Ese acatamiento no puede considerarse concluido, tenido por presentado, si no es con esa información.

Qué bueno que los consejeros puedan reconocer que esa era la base para llegar a una conclusión de si asiste o no asiste la razón al Partido Acción Nacional, o si confiamos en la representación del Partido Revolucionario Institucional, que yo no lo haría, pero el proyecto por lo menos así lo promueve.

Y yo no lo haría porque se afirmó aquí que el presidente estatal de ese partido, de esa coalición ha dicho que, aseverando, no se han utilizado tiempos de la pauta federal para transmitir spots de campaña local.

En una de las *fes* notariales que les presentamos dice que se localizó en los tiempos federales un spot denominado *Educación Ra 1005-9*, mismo que se transmitió 60 veces, 64 veces en tiempos federales, específicamente lo refiere aquí ubicado entre las 11:00 y las 11:59 horas.

Y nada más para efecto de ilustrar la falta de veracidad con la que se conduce el Partido Revolucionario Institucional, me gustaría ponerles el contenido.

(Transmisión de spot)

Entonces, yo no confiaría en lo que dice el representante. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En segunda ronda, el consejero presidente, muy brevemente quiere... antes, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional en segunda ronda.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, señor presidente, para que tenga usted el cierre, si me autoriza. Me voy a tardar exactamente cinco segundos.

La derecha no tiene remedio. Cuando se ven perdidos tienen estas actitudes desesperadas. Ni hablar. Nos seguiremos viendo. Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: No tiene nada que agradecer, señor representante.

Decía que el consejero presidente, en segunda ronda, quiere especificar que por supuesto el sistema de verificación y monitoreo del Instituto Federal Electoral puede dar cuenta de la información que el Partido Acción Nacional ha solicitado.

A la Presidencia del Consejo no le queda claro, después de la revisión de la sentencia del Tribunal, que fuese estrictamente necesario traer a esta sesión de Consejo el informe que hemos comprometido. Pero lo vamos a rendir, para certeza de todos los miembros de este Consejo General.

Estoy instruyendo en este momento al señor secretario para que, de acuerdo con lo planteado por los consejeros Gómez, Figueroa y Baños, en la próxima sesión ordinaria se rinda un informe completo de la transmisión de los promocionales de los partidos políticos en el estado de Sonora, tanto en la elección federal como en la elección local, durante el periodo de tiempo correspondiente.

Esto con el objeto, insisto, de darle certeza a todos los miembros del Consejo General.

Y quiero recuperar la muy cuidadosa reflexión que nos compartió el consejero Benito Nacif, porque tenemos que hacernos cargo que los instrumentos técnicos, los programas de software, funcionan en términos de lo que tienen programado, y lo que nuestro sistema de verificación tiene programado, es identificar el partido emisor, en los términos de la pauta establecida.

Hasta esta ocasión, hasta esta ocasión no se le había exigido al sistema hacer una diferenciación del contenido de los mensajes, o sea que, en este momento, estamos exigiendo al sistema que no sólomente identifique al emisor del mensaje, sino además que identifique el contenido del mensaje para hacer la diferenciación entre el mensaje para la elección local y la elección federal. Y eso lo vamos a hacer.

Y además yo estoy totalmente de acuerdo con el consejero Gómez, éste es un asunto del Comité de Radio y Televisión, y por supuesto que el informe que aquí se presente, se presentará también con todo detalle en el Comité de Radio y Televisión para el análisis a profundidad de esa situación.

Yo quisiera decir además que agradezco al consejero Virgilio Andrade las propuestas que nos ha puesto en la mesa, porque esta modificación del considerando 18 y la adecuación que nos ofrece en el acuerdo primero también nos da certeza de que el ordenamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se actualice y quedemos en los términos que el Tribunal ha ordenado a todos los partidos políticos.

Esto quiere decir que en las elecciones locales del estado de Sonora se transmitan los mensajes de la campaña federal en tiempos federales y los mensajes en la campaña local en los tiempos locales e los términos que establece la legislación. Y quiero decirlo: de todos los partidos políticos, éste es un ordenamiento general para todos los contendientes en esa elección local.

De tal suerte que, sino hubiere más intervenciones, yo le solicitaré al señor secretario tome la votación correspondientes, considerando la propuesta del consejero Virgilio Andrade, en el sentido de hacer una adecuación al Considerando número 18 del proyecto de acuerdo y la adecuación por él planteada también al acuerdo primero y, comprometiendo a este Consejo General el informe que hemos referido, tanto para que sea presentado en el seno de este órgano colegiado en la próxima sesión ordinaria y, en su momento, en la sesión del propio Comité de Radio y Televisión.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Acción Nacional, el escrito RPAN/539/040609 de fecha 4 de junio 2009, en estricto acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificado con la clave SUP-RAP/163/2009, incluyendo las propuestas formuladas por Consejero electoral Virgilio Andrade, consistente en modificar el considerando 18 y el punto resolutivo primero en los términos por él expresado, así como la modificación propuesta por el consejero electoral Arturo Sánchez al Considerando 13.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 24, párrafo uno del reglamento de sesiones de Consejo General procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo primero y, 119, párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, señor secretario del Consejo, en términos del punto de acuerdo tercero, informe el contenido del presente acuerdo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos de orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Muy buenas noches.

-o0o-